

Expediente: 177/22-I1

Carátula: MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO C/ AMAYA FRANCO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/06/2025 - 04:30

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - INMOBILIARIA WAINER, -DEMANDADO

90000000000 - GARAVENTA, NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

90000000000 - AMAYA, FRANCO-DEMANDADO

20273769871 - MARTINEZ, EDMUNDO OSVALDO-ACTOR/A

20273769871 - LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

20240593182 - EL GUASANCHO SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 177/22-I1



H3080099520

JUICIO: MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO c/ AMAYA FRANCO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE N°177/22-I1.

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza que en fecha 08/05/2025 se corrió traslado de la apelación presentada por el Dr. Navarro Muruaga a los demandados del presente proceso por el plazo de 10 días habiendo vencido el plazo para contestar el 26/05/2025 a hs 10:00 con cargo extraordinario, no constando escrito alguno al respecto. Es todo en cuanto puedo informar.-MIA.- Monteros, 12 de junio de 2025. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Monteros, 12 de junio de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Atento a las constancias de autos: Elévense los presentes autos a la Excm. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.-

III)- Proveyendo presentación de fecha 10/06/2025 realizada por el Dr. Navarro Muruaga Javier Hernan:

Téngase presente lo solicitado por el letrado. Estese al proveído que antecede.- MIA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.